



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las trece horas del día veintidós de marzo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0037**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la cual solicita: **“Nombre y apellido, jefe inmediato, sexo y edad de todos los empleados del C.N.R.”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, la cual determinó lo siguiente.

No entregar la información enunciada en la presente resolución, en razón de ser de carácter confidencial, conforme a la opinión jurídica emitida en fecha 15 de marzo de 2019. Se deniega por ser información que corresponde al art. 24, de la LAIP, por lo que se resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR DETERMINAR LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LA INFORMACIÓN LA NO ENTREGA DE LA MISMA, EN RAZÓN DE SER CONFIDENCIAL.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información

